

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESISPE-058-2024

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO  
DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESISPE-058-2024 correspondiente al “SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:11 horas del día 28 de febrero de 2024, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo

que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESISPE-058-2024 correspondiente al "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA".

### **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1.- El día 09 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CESISPE-058-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional relativa al "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA".

2.-El día 14 de febrero de 2024 se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones donde se hizo constar que no se presentó ningún cuestionario por parte de los posibles licitantes.

3.-Con fecha 21 de febrero de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: TASKALFA COPIERS, S.A. DE C.V., DALILA BELLO ARAIZA/COPY BAJA Y SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.- El día 30 de enero de 2024, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas los licitantes: **SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

<b>LICITANTE</b>	<b>CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

<b>DALILA BELLO ARAIZA (COPY BAJA)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ
----------------------------------------	----------	----------

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

<b>LICITANTE</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</b>	<p><i>Para el paquete 1</i></p> <p><b>Copia blanco y negro</b></p> <p><b>\$ .33 centavos M.N.</b></p> <p><b>Copia a color</b></p> <p><b>\$1.50 pesos M.N.</b></p> <p><i>SIN INCLUIR EL 8 % IVA</i></p>
<b>DALILA BELLO ARAIZA (COPY BAJA)</b>	<p><i>Para el paquete 2</i></p> <p><b>\$ .30 centavos M.N.</b></p> <p><i>SIN INCLUIR EL 16 % IVA</i></p>

2.- El día 28 de febrero de 2024, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESISPE-058-2024, con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para el paquete uno en el que participa por un costo unitario por copia a blanco y negro de \$.33 centavos m.n. (treinta y tres centavos 33/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un costo unitario por copia a color de \$1.50 pesos m.n. (un peso 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos presentado por el licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete uno en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso d) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, para el paquete uno; se determina **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

**LICITANTE: DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado del documento (Anexo 7) consistente en Catálogo de Conceptos, presentado por el licitante, para el paquete dos en el que participa se advierte que, el licitante plasmó en la sección del porcentaje de IVA a trasladar en número el 16% y en letra el ocho por ciento por lo que este Comité de Adquisiciones no tiene la certeza de cuál de los dos regímenes gravables es con el que cuenta el licitante, en virtud de lo antes expuesto se determina que las condiciones ofrecidas por el licitante no cumplen con las señaladas en bases de licitación razón por la cual se desecha su propuesta económica.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con el numeral 6.2 inciso a), 9 inciso c) primer párrafo y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificando el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante: **DALILA BELLO ARAIZA/ COPYBAJA , NO CUMPLE**, con las condiciones solicitadas en las bases de licitación por lo que se DESECHA su propuesta para el paquete dos en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **DECLARA DESIERTÓ EL PAQUETE DOS**, en virtud de que, la propuesta económica por parte del licitante, no cumplió con las especificaciones económicas establecidas en las bases de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA", al licitante:

**LICITANTE: SCAN TO COPY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se adjudica contrato para el paquete uno en el que participa por un costo unitario por copia a blanco y negro de \$.33 centavos m.n. (treinta y tres centavos 33/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, y un costo unitario por copia a color de \$1.50 pesos m.n. (un peso 50/100 moneda nacional) más el (8%) de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la

convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que esté presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



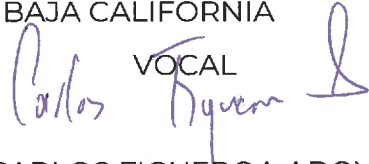
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

3

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE

 VOCAL

C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y  
LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL  
ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA  
AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR  
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA y DE  
TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE  
GOBIERNO  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13  
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL

VOCAL

C. NATALY NUÑEZ VALENCIA  
ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL  
ESTADO  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL  
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

C. VICTOR MANUEL BARCENA GARCÍA  
ANALISTA DE CESISPE EN SUPLENCIA DEL TITULAR  
DEL COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO  
DE BAJA CALIFORNIA  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO  
13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

C. MARIO ALAN VILLA IBARRA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE  
CESISPE EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE  
LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,  
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA

C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ  
ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y  
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR  
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE  
LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13  
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No se presentó ningún licitante al presente acto.